



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL CAMBIO DE TURNO DE ALUMNOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1702 del 08/03/2023 de la Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual remite para conocimiento y consideración, las solicitudes de cambio de turno realizado por las estudiantes de la carrera en virtud de la Resolución No 271/2024, **POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL CAMBIO DE TURNO A UNIVERSITARIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**, para lo cual se remite la nómina de los estudiantes que han solicitado traslado del turno del cual están inscriptos según se detalla en el cuadro siguiente:

Nombre y Apellido	Nro. Cédula de Identidad	Turno al que desea trasladarse	Método de Intercambio
Univ. Linda Cristal Numbay Benítez	5.353.419	TURNO MAÑANA	Sola
Univ. María Gabriela Espinola Barrios	5.770.360	TURNO MAÑANA	Sola
Univ. Nicole Adriana Luraschi Cuquejo	5.024.157	TURNO MAÑANA	Sola

Cabe mencionar que, se ha procedido a la verificación de la nota n 013/2024 de pedido de cambio de turno presentado por las Coordinadoras del CODEA, Univ. XIMENA RAMOS y LARISSA DUARTE, además, se ha conversado con XIMENA RAMOS y le hemos manifestado la necesidad de contar con las evidencias para proceder al análisis de factibilidad de lo peticionado por los estudiantes en la brevedad posible dado que ya han iniciado las actividades académicas.

En ese sentido, de las 52 (cincuenta y dos) solicitudes de cambio de turno que figuran en la lista presentada en la nota mencionada, solo 3 (tres) estudiantes han procedido a presentar las evidencias que justifiquen la solicitud de cambio de turno sin contar un par con quien realizar el intercambio respectivo.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 29/03/2022 por la cual se dispone la "creación de dos turnos para la implementación de la actualización curricular de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo y se establece el mecanismo de distribución de estudiantes para el mismo" en el Art. 2, ítem tres establece "que los estudiantes que optaron inscribirse en un turno en un turno determinado, ya no podrán realizar en ningún caso cambios de turno".-

En este caso se puede realizar una excepción al ítem ya que los estudiantes presentan evidencias que justifiquen la solicitud de cambio de turno sin contar un par con quien realizar el intercambio respectivo.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR el cambio de turno de alumnos estudiantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Nro. Cédula de Identidad	Turno al que desea trasladarse	Método de Intercambio
Univ. Linda Cristal Numbay Benítez	5.353.419	TURNO MAÑANA	Sola
Univ. María Gabriela Espinola Barrios	5.770.360	TURNO MAÑANA	Sola
Univ. Nicole Adriana Luraschi Cuquejo	5.024.157	TURNO MAÑANA	Sola



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL CAMBIO DE TURNO DE ALUMNOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Art. 2°: ENCOMENDAR a la Dirección Académica el cambio correspondiente y realizar un seguimiento de los mismos a fin de respetar los turnos asignados en la presente resolución.-

Art. 3°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo